



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Expresar el más enérgico repudio a la decisión del ANSES de DESISTIR LA PRESENTACION DE LOS AGRAVIOS en Cámara, referido al fallo que ordenó devolver la doble pensión a la Vicepresidente Cristina Kirchner, impidiendo que la causa siga su curso para que se resuelva la cuestión en el ámbito donde fue planteada y renunciando así a la defensa de los intereses del Estado, de los jubilados, constituyendo así una enorme desigualdad ante la ley.

Alvaro de Lamadrid
Diputado de la Nación



Fundamentos

Sr. Presidente:

El desistimiento del Anses a la presentación de los agravios ante la Cámara de Apelación, respecto a la apelación del fallo que ordenó devolverle la doble pensión a la Vicepresidente Cristina Kirchner, impidiendo que la causa siga su curso para que se resuelva la cuestión en el ámbito donde fue planteada, constituye un acto reprochable desde el punto de vista jurídico y ético, que muestra lo peor del espacio gobernante.

La solicitud hecha por la dependencia, renunciando así a la defensa de los intereses del Estado, responde afirmativamente al requerimiento hecho por la Vicepresidente.

Por una resolución que emitió la Anses en marzo de este año, Cristina Kirchner ya se encuentra cobrando desde abril del corriente las dos prestaciones cada mes, aún cuando una sentencia favorable a la demanda había quedado en suspenso tras ser apelada por el propio organismo previsional.

Un grupo de legisladores de la oposición también se presentaron en la causa para actuar como terceros interesados en la cuestión, "por derecho propio y en representación de todos los jubilados y del resto del pueblo", para expresar una posición contraria y tratar de evitar el cobro de las dos prestaciones a la vez.

Sin embargo, a fines de septiembre una decisión de los jueces camaristas los dejó al margen de la causa.

Mientras el juicio tenía un fallo de primera instancia suspendido, la Anses decidió empezar



a pagarle a Cristina Kirchner lo que ella estaba reclamando. ¿Por qué lo hizo? La explicación dada en ese momento ante la Justicia fue que la Procuración del Tesoro de la Nación, a cargo de Carlos Zannini, expresó su opinión favorable al pedido de la vicepresidente, y sostuvo que no hacía falta esperar la resolución del litigio para que se le empezaran a abonar los dos beneficios.

El abogado Federico Despoulis Netri, que había patrocinado a los diputados que se presentaron en febrero último con la intención de actuar como terceros interesados en la causa, manifestó, que hay responsabilidad del fiscal Juan Carlos Paulucci y de los jueces camaristas, en el hecho de que la causa no siga su curso para que se resuelva la cuestión en el ámbito donde fue planteada.

Paulucci había expresado, en un dictamen emitido en septiembre, su opinión respecto de que debía rechazarse la intervención de los terceros en el juicio. Y los jueces tomaron esa decisión tras ver lo dictaminado.

“Nuestro objetivo fue estar en la causa para que la Anses no desistiera y se presentara a apelar”, explicó el letrado.

En los hechos, el organismo presentó su apelación al fallo de primera instancia luego de que lo hicieran los diputados y sin exhibir argumentos. “Hicimos eso porque, si hay algo lógico, es que todos somos iguales ante la ley.”

Eso dice la Constitución Nacional, pero acá parece que no es así y que algunos tienen privilegio.

La decisión del fiscal, afirma Despoulis Netri, fue funcional a los intereses de Cristina Kirchner, porque la causa quedó sin parte que defendiera al Estado como demandado.



“La Anses le pidió una resolución al procurador del Tesoro; eso es algo que no existe en ninguna otra causa de jubilados que hacen reclamos”.

Lo que se está haciendo implica “una enorme desigualdad ante la ley. A cualquier jubilado que inicia un juicio, la Anses hace lo imposible por no pagarle y presenta todos los recursos posibles, mientras que en este juicio de Cristina por la acumulación de dos jubilaciones de privilegio, desiste y consiente”, expreso coincidiendo con los argumentos del abogado Despoulis Netri , el diputado Alejandro Cacace (UCR-San Luis), uno de los que se había presentado para actuar como un tercero contra la pretensión de la expresidenta.

Según estimaciones del exsecretario de Seguridad Social Alejandro Chiti, las dos prestaciones sumarían ahora alrededor de \$2,8 millones. “Lo que se hizo es una vergonzosa maniobra entre la Anses, Zannini y la vicepresidente, para quedarse con dos jubilaciones de privilegio y cobrar un retroactivo con intereses”.

“Con el dinero ahorrado por el brutal ajuste a los jubilados, la Anses le paga jubilaciones millonarias a la vicepresidente”, consideró el exfuncionario del gobierno de Mauricio Macri.

La Procuración del Tesoro firmó una resolución donde declaró nula la decisión administrativa de la Anses de 2017, bajo la gestión de Mauricio Macri, que obligó a Cristina a elegir una de las dos pensiones y dejar de cobrar la otra.

Ese planteo de Zannini autorizó al organismo de la Seguridad Social a revocar la decisión que se judicializó cuando Cristina sostuvo que le correspondía la asignación de una doble pensión.

Ante esa situación, Anses revocó la resolución y desde abril volvió a pagarle a Cristina la



doble pensión vitalicia.

La Justicia le pidió al organismo de la Seguridad Social que fundamente su apelación, pero su respuesta, presentada esta semana ante la Cámara de Apelaciones, fue que en función del nuevo dictamen jurídico de la Procuración del Tesoro de la Nación, revocó el conjunto de resoluciones y "rehabilitó la asignación mensual vitalicia suspendida".

"No puede, en definitiva, sino concluirse que la cuestión debatida en autos se ha tornado abstracta, lo que así solicito que sea declarado por V.E., desistiendo en consecuencia mi parte de la apelación interpuesta", indicó la Anses.

Por su parte, Federico Despoulis, abogado de JXC, manifestó que la directora de Asuntos Jurídicos del Senado, Graciana Peñafort "sigue figurando como apoderada de la vicepresidenta en la causa por la doble pensión."

"Es decir que trabaja para el Estado por un lado y por el otro pleitea contra el Estado".

"Peñafort debería renunciar. Esta situación es incompatible".

Cuatro días después de que Cristina Kirchner le pidió a la Anses que desista de la apelación interpuesta en la causa donde se discute el cobro de la doble pensión vitalicia , ya no apelará en el caso.

Las pensiones graciabiles habían sido otorgadas a Cristina en el 2015 en tiempo récord por la ministra de Desarrollo Social Alicia Kirchner -cuñada de la entonces presidenta- con el aval del secretario Legal y Técnico de entonces, Zannini. Pero un año después, Carolina Stanley, ministra de Desarrollo Social de Macri, derogó el doble beneficio y tras un extenso análisis se resolvió que debía optar por uno.



Entonces, la Vicepresidente inició en 2017 el reclamo para percibir la doble pensión previsional, es decir, la devolución de la que le correspondía como viuda de Néstor Kirchner y las sumas de dinero que hasta entonces habían sido retenidas en concepto de Impuesto a las Ganancias por ese pago.

Antes de finalizar su mandato como presidenta de la Nación, la señora Fernández de Kirchner obtuvo, a su pedido, la concesión de un beneficio extraordinario: la asignación mensual vitalicia por el cargo que aún estaba ejerciendo (resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 3.193/15, del 23 de noviembre de 2015).

Prefirió no esperar el momento de su salida y asegurarse el resultado de puño y firma de la entonces ministra del área, nada menos que su cuñada Alicia Kirchner. De este modo, acumulaba el cobro de su propia asignación a la pensión de su fallecido marido y también ex primer mandatario.

Sólo se busca dar sustento legal a una pretensión reprochable en lo político, como inadmisibles por ilegales e inmorales.

Si bien la ley mencionada dispone una asignación mensual y vitalicia tanto para los jueces de la Corte Suprema de la Nación como para presidente y vicepresidente, no ha sido el mismo tratamiento para ambos grupos de funcionarios privilegiados del sistema previsional.

Tampoco correspondería hacer lugar a la otra pretensión de la señora de Kirchner en el sentido de que no debe, por dichos beneficios, tributar Impuesto a las Ganancias. Por la única razón de que tampoco lo hacen los miembros del Poder Judicial.

Desconociendo prerrogativas constitucionales de las que aquellos gozan y que no cuentan



para los funcionarios elegidos de los otros poderes del Estado (dice el fallo que, si los jueces no pagan ganancias por la intangibilidad de que gozan sus remuneraciones, tampoco deben hacerlo presidente y vicepresidente).

No habrá una democracia sólida y un camino al desarrollo con equidad en tanto los sistemas "legales" de contribución y distribución de recursos consagren tamañas distorsiones.

La igualdad de posibilidades para todas las personas no puede ser una consecuencia del crecimiento, sino que debe ser una condición para ello.

Uno de los grandes desafíos de la política para recuperar credibilidad e iniciar una senda de crecimiento sostenido es poner en crisis todo el sistema de privilegios, imperante desde hace muchos años.

La sociedad argentina ha puesto en crisis y a debate la calidad de los dirigentes políticos.

Este caso de desigualdad ante la ley y preservación de privilegios que chocan contra la ética y moral, interpelan a toda la clase política dirigenal.

La CORRUPCION MATA, la conducta de la Directora Ejecutiva de la Anses Fernanda Raverta se encuentra dentro del marco de "mal desempeño", no puede ser otro que el de la violación o el incumplimiento de los deberes de funcionario público.

La violación es dolosa, el incumplimiento es el obrar negligente, sin representación del daño sobreviviente.

Los fondos del Anses son de los jubilados, Raverta maneja los fondos en forma discrecional y pone el organismo a disposición de la Vicepresidente, APROPIANDOSE, como si los



fondos , fueran parte de sus ingresos.

La mayor parte del segmento de jubilados padecen beneficios escuálidos, lejos del monto que cobra la Vicepresidente y amparada por los organismos públicos y parte de miembros de JUSTICIA LEGITIMA.

Anses apela todas las resoluciones favorables de los juicios de los jubilados que reclaman prestaciones mal asignadas, en contraposición a la conducta desplegada en el caso de Cristina Kirchner.

La Vicepresidente, multiprocesada, que ha saqueado al Estado hasta volverlo raquítrico y fuera del radar del planeta, ahora abusa de los fondos del Anses y los toma como propios.

Los argentinos que se pronunciaron en las PASO, en abierta oposición a este modelo de país, demandan dirigentes comprometidos con el bien común, al servicio al Estado, no para servirse ellos de los recursos, sino para administrarlos correctamente para el conjunto de los ciudadanos.

Algo tan básico como esto es lo que carece CRISTINA KIRCHNER y su espacio político, su conducta a través de sus diversas gestiones se ha convertido en el paradigma de la CORRUPCION y el DESPRECIO por el sistema democrático y republicano de gobierno.

Los ciudadanos argentinos demandan MEJOR CALIDAD DE DEMOCRACIA, DE DIRIGENTES POLITICOS, DE PRACTICAS COMPATIBLES CON NUESTRA CONSTITUCION, LIBERTAD Y TOLERANCIA CERO CON LA CORRUPCION.

Ese es el camino, por ello los convoco a mis pares a acompañar el proyecto.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Alvaro de Lamadrid
Diputado de la Nación